

01/04/2019

Conductor fue condenado por cuasidelitos de homicidio y de lesiones

A dos años de suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados, al pago de las costas de la causa y a la pena única de 818 días de reclusión parcial nocturna domiciliaria, mediante el control de monitoreo telemático, fue condenado hoy, Ricardo Andrés González Rivas, como autor de cuasidelito de homicidio en contra de Verónica Mora López, cuasidelito de lesiones graves respecto de Verónica Zamora Mora y cuasidelito de lesiones menos graves en las personas de Jorge



Andrades Chávez y Alonso Salazar Zamora. Durante el juicio la Fiscalía acreditó y probó luego de más de dos años de investigación, que el hecho se perpetró en Punta Arenas, alrededor de las 14:45 horas, el 13 de mayo del año 2016, en circunstancias que González Rivas conducía, a una velocidad no prudente ni razonable dadas las condiciones imperantes del tráfico un vehículo Nissan Pathfinder por la ruta 9 Norte por primera pista de circulación a una velocidad inmoderada perdiendo el control del móvil y colisionando por alcance al vehículo station wagon marca Hyundai Galloper que lo antecedía en la pista y que conducía Jorge Andrade en compañía de dos adultos y un menor de edad, uno de los cuales luego del violento impacto resultó fallecido. La víctima fatal Verónica Mora, quien se encontraba en Punta Arenas para celebrar su cumpleaños, resultó con traumatismos encefálicos, torácico y fractura expuesta de extremidad izquierda, lesiones que le provocaron la muerte al llegar al Hospital Regional; otra ocupante del móvil e hija de la occisa Verónica Zamora Mora, resultó con fractura de carácter grave; el conductor policontuso, con golpe de cerebro y contusión de columna; y el menor con una contusión en su dedo meñique de carácter menor grave.